

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 10.00  
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Lunes, 11 de Noviembre de 1996

No. 213

SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos Asociación Familia Padre Fabretto (FPF).....	6401
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	6405
Registro Marca de Servicio.....	6412
Registro Nombre Comercial.....	6412
Registro Señal de Propaganda.....	6416
patente de Invención.....	6416
Traspaso.....	6416
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Certificación de Superintendencia de Bancos.....	6417
Subasta.....	6418
Títulos Supletorios.....	6419
Guardador Ad-Litem.....	6425
Declaratoria de Herederos.....	6425
Citación de Procesados.....	6428

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

**ESTATUTOS FAMILIA PADRE FABRETO (FPF)**

Reg. No. 7069 - R/F 646679 - Valor C\$ 630.00

El Ministerio de Gobernación

En uso de la atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990 y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.-

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Asociación Familia Padre Fabretto" (FPF), le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A. N. No. 275 y publicado esta en La Gaceta, Diario Oficial, No. 143 del 26 de Julio de 1990.-

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación, para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.-

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo 3º, Inciso 10 y 15 del Decreto 1-90" Ley Creadora de los Ministerios de Estado"; y artículo 4º, Decreto No. 639" Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.

ACUERDA

UNICO

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Asociación Familia Padre Fabretto" (FPF), que integra y literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "FAMILIA PADRE FABRETTO" (FPF)**

**CAPÍTULO I**

**DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NATURALEZA, Y FINES.**

Artículo 1.- La Asociación Civil, que sin fines de lucro fue constituida en Escritura Pública Número Dieciseis, autorizada en esta ciudad a las nueve de la mañana del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa ante el Notario Público Doctor Ernesto Guerrero Solís, se denomina legalmente "Familia Padre Fabretto" (FPF) su personalidad Jurídica le fue otorgada por el

Decreto Legislativo, No. 275 del día cinco de abril de mil novecientos noventa, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 143 del veintiseis de Julio de mil novecientos noventa.-

Artículo 2.- El domicilio de la Asociación es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por decisión de la Junta Directiva pueden abrir sub-sedes en cualquier otro lugar dentro y fuera de Nicaragua.

Artículo 3.- La Asociación es de carácter Civil, sin fines de lucro y rige sus actividades por los presentes Estatutos, su acta constitutiva y las leyes de la República que le sean aplicables.

Artículo 4.- Conforme a lo expresado en su Acta Constitutiva, la Asociación tiene los siguientes fines y objetivos:

- a) Captar determinado número de niños de ambos sexos con edades entre seis y doce años, que presenten estado de abandono familiar, orfandad o extrema pobreza;
- b) Aceptar estos niños en calidad de Internos, brindándoles techo, alimentación, asistencia médica y Educación acorde a sus estados;
- c) Velar y garantizar la educación formal, técnica y vocacional de los educados internos;
- d) Fomentar y desarrollar en los educando principios cívicos, morales y cristianos que permitan al niño una correcta interrelación social;
- e) Fomentar y desarrollar en los educandos actividades artísticas, deportivas y culturales, que permitan al niño una correcta integral;
- f) Publicar bimensualmente el órgano informativo "La Providencia", para difundir al pueblo como marcha la obra en todos sus aspectos;
- g) Fomentar y establecer relaciones y celebrar convenios con Instituciones u Organizaciones afines, con personalidades o con otras Organizaciones de carácter humanitario y con aquellas que dentro de sus Estatutos tengan propósitos de donar fondos o recursos, sean éstos Monetarios o en Especies, teniendo la facultad de disponer de lo recibido, ya sea en la forma como lo mandase el donante o como lo disponga la Asociación;
- h) Mantener vivo el espíritu del "Padre Rafael María Fabretto", en función de entrega y amor a la niñez desvalida de Nicaragua, transformando a esta

un futuros valores de la Sociedad.

## CAPITULO II

### DE LOS MIEMBROS

Artículo 5.- Para ser miembro de la "Familia Padre Fabretto", se requiere de los siguientes requisitos:

- a) Que sea persona de carácter humanitario, cristiana y con espíritu cristiano de servicio, así como de solvencia moral;
- b) Que posea cierta capacidad educativa o habilidades que le permitan desempeñar cargos.
- c) Que sea responsable y con espíritu de superación;
- d) Que trabaje apegado a los fines y objetivos de la Asociación "Familia Padre Fabretto".

Artículo 6.- La Asociación tendrá las siguientes categorías de Miembros:

- a) Fundadores;
- b) Ordinarios;
- c) Honorarios.

Son Miembros Fundadores: Los suscriptores de la Escritura Pública de Constitución.

Son Miembros Ordinarios: Aquellos que fueron alumnos en las Obras del Padre Fabretto, o bien persona externas que en ambos casos aceptan los objetivos de la Asociación y soliciten su afiliación, siendo admitidos por la Junta Directiva y los ratifique la Asamblea General.

Son miembros Honorarios, aquellas personas Naturales o Jurídicas que por su relevancia, honorabilidad y espíritu de servicio, colaboran o han colaborado o prestado apoyo o servicios destacados a la Asociación. Su normación deberá ser aprobado por la Asamblea General a Iniciativa de la Junta Directiva.

Se deja de ser miembro fundador u Ordinario por muerte o renuncia voluntaria, y por decisión de la Asamblea General. En este último caso, la Asamblea General se basará en el Reglamento interno de la Asociación, considerando como pérdida de membresía:

- a) Malversación de fondos económicos de la Asociación;
- b) Actos de Inmoralidad;

- c) Conducta escandalosa:
- d) Ausentismo al trabajo o alto grado de irresponsabilidad;
- e) Reincidencia.

Artículo 7.- Son derechos de los Miembros:

- a) Participar en toda sesión de Asamblea con voz y voto;
- b) A ser tratado con dignidad y respeto, sin subestimar o minimizar su labor;
- c) A recibir capacitación metodológica o técnica que le permita su superación personal y un mejor dominio de su trabajo.

Artículo 8.- Son deberes de los Miembros:

- a) Cumplir con responsabilidad sus funciones;
- b) Observar disciplina y buena conducta;
- c) Cumplir con los fines y objetivos de la Asociación..

### CAPÍTULO III

#### ORGANOS DE LA DIRECCIÓN

Artículo 9.- Para la Administración y Dirección de la Asociación "Familia Padre Fabretto", se contará con:

- a) Asamblea General;
- b) Junta Directiva;
- c) Junta de Apoyo;
- d) Junta Honoraria Externa.

Artículo 10.- La Asamblea General: Es la máxima autoridad de la Asociación y tendrá dos tipos de sesiones como son las Ordinarias y las Extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cada seis meses. Las Extraordinarias cada vez que sean solicitadas por cualquier miembro activo en caso de urgencia.

Artículo 11.- La Asamblea General estará constituida por todos los miembros de la Asociación quienes tendrán voz y voto, y para la toma de decisiones se requerirá del análisis, la discusión y participación democrática y el cumplimiento del deber, así como de que exista quórum.

Artículo 12.- El quórum estará formado por los

dos tercios de los miembros, y las decisiones se tomarán con la mitad más uno de los presentes.

Artículo 13.- Las facultades de la Asamblea General son:

- a) Reformar sus Estatutos;
- b) Elegir o revocar a los miembros de la Junta Directiva :
- c) Preservar y cuidar los bienes y patrimonio de la Asociación;
- d) Velar por el fiel cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación;
- e) Dar facultad a los miembros de la Junta Directiva para que cumplan sus funciones en base a los Estatutos y Reglamentos Interno.

Artículo 14.- La Junta Directiva: Será la máxima autoridad ejecutiva y será electa por la Asamblea General por un período no menor de dos años y estará integrada por:

- a) Un Coordinador General;
- b) Un Secretario;
- c) Un Tesorero;
- d) Un Fiscal;
- e) Un Relacionista.

Artículo 15.- Las funciones o atribuciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los planes y programas establecidos;
- b) Dar seguimiento a los miembros o trabajadores en general, aplicando estímulos o sanciones en caso necesarios;
- c) Velar por la Asistencia y formación de los Niños Internos y la buena marcha de los Centros;
- d) Administrar la Asociación en forma democrática, honesta y responsable.

Artículo 16.- La Junta Directiva: Se reunirá cada mes con los fines de evaluar, planificar, o discutir sobre las labores y la integración de la Asociación.

Artículo 17.- Son atribuciones de los miembros que conforman, la Junta Directiva:

## 1.- Del Coordinador General:

- a) Representar a la Asociación con facultad de Apoderado Generalísimo, con la única restricción que para enajenar o gravar los bienes de la Asociación necesitará autorización, formal de la Junta Directiva;
- b) Presidir reuniones y Asambleas tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General;
- c) Coordinar las diferentes labores que exige la vida de la Asociación;
- d) Movilizarse a los diferentes Centros o puntos donde sea necesaria su presencia;
- e) Velar y hacer cumplir con los planes y programas establecidos;
- f) Velar por el Patrimonio de la Asociación.

## 2.- Del Secretario:

- a) Llevar al día los Libros de Actas y acuerdos, así como estadísticas del personal y niños internos;
- b) Elaborar y publicar aviso, aclaraciones y toda labor publicitario, la que llevare debidamente registrada;
- c) Elaborar informe mensual de evaluación de actividades de la Junta Directiva;
- d) Velar por el cumplimiento de los planes y programas establecidos;
- e) Suplir al coordinador cuando esté ausente;

## 3.- Del Fiscal:

- a) Movilizar a los diferentes Centros a labores Supervisión destacando problemas y ofreciendo alternativas o soluciones;
- b) Supervisar los movimientos financieros;
- c) Velar por la correcta función de los miembros de la Asociación;
- d) Rendir informe mensual de sus actividades.

## 4.- Del Tesorero:

- a) Ser el representante legal de mera gestión y administración de la Asociación;

- b) Llevar debidamente ordenados y al día los registros financieros;
- c) Controlar y supervisar el sistema contable;
- d) Ser guardador legal de Escritura, Títulos, Chequeras, papelerías, sellos y todo lo concerniente a la economía y patrimonio de la Asociación;
- e) Llevar control de donaciones, su distribución y uso, así como Registro de Personas u Organismos donantes;
- f) Rendir Informe mensual a la Junta Directiva, así como a la Asamblea en sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

## 5.- Del Relacionista:

- a) Moverse en el ámbito social, haciendo contacto con personas, empresas u Organismos Nacionales o Extranjeros, con el fin de captar ayudas económicas o en especie que ayuden a la sobrevivencia de los Niños;
- b) Elaborar y presentar proyectos ante entidades Nacionales y Extranjeras, con el fin de consolidar o desarrollar las áreas infraestructurales, Socio-Económicas, Educativas, que redondea en un mejor nivel y calidad de vida de los internos.
- c) Ser portavoz o bien representar a la Asociación en Eventos Públicos;
- d) Llevar registro de sus actividades y rendir informes periódicos de sus gestiones, trabajando estrechadamente con el Administrador.

Artículo 18.- La Junta de Apoyo: Forma parte de la Asamblea General, y laborará estrechamente vinculada a la Junta Directiva, específicamente en la Dirección de los Centros o Internados y en la Administración en General de la Obra. Estará compuesta por los Directores de Centros y sus Asistentes, así como por otros miembros que ostenten cargos administrativos. Tendrán que cumplir con los planes y programas establecidos y velar por la formación integral de los niños bajo su mando.

Artículo 19.- La Junta Honoraria Externa: Estará compuesta por personas honorables y de prestigio moral o económico, simpatizantes, cooperantes y afines con los fines y objetivos de la Asociación, quienes de manera Externa montarán sistemas de ayudas económicas a la Asociación, teniendo opción al control y supervisión de dichos movimientos.

La Junta Directiva para Evaluar y planificar trabajos podrá delegar a un representante ante las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General. Su función específica es brindar apoyo Moral y Económico a la Asociación, de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos vigentes y a las leyes de la República de Nicaragua. Rendirá Informes periódicos de sus Actividades.

#### CAPÍTULO IV DEL PATRIMONIO

Artículo 20.- El patrimonio de la Asociación "Familia Padre Fabretto" (FPF), estará constituido por bienes muebles e inmuebles que al momento de constituirse posea y que se relacionan con la cláusula Segunda de la Escritura Pública de Constitución, y los que con posterioridad pueda adquirir bajo cualquier forma legal permitida, así como también de las donaciones que se perciban, sean estas de personas naturales o Jurídicas, nacionales o Extranjeras, que bajo su forma legal no contravengan con los objetivos planteados y las Leyes de la República, y de cualquier otra forma legal que fortalezcan los fondos o patrimonio.

#### CAPÍTULO V BALANCES Y LIBROS

Artículo 21.- Se practicarán balances generales cada año fiscal y se someterá al conocimiento de la Asamblea General de Asociados en sus reuniones ordinarias cada año, enviándose copia de los mismos al Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. Se llevará un Libro de Asociados, un Libro de Actas de la Junta Directiva y de las Asambleas, lo mismo que los Libros de Contabilidad debidamente registrados.

#### CAPÍTULO VI DURACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

Artículo 22.- Su duración será por tiempo indefinido. La Asociación se podrá disolver por:

- Por pérdida de su Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos que la Ley contempla para el efecto;
- Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Asociados, Miembros de la Asamblea. En este caso el quórum para que la Asamblea se instale y tome decisiones válidas, deberá estar constituido por un número de Asociados que por lo menos confirman las tres

cuartas partes de la totalidad de los miembros de la citada Asamblea.

- En caso de disolución de la Asociación el Patrimonio que tuviera después de haber cumplido con toda sus obligaciones pasará a ser propiedad de quien decida la Asamblea, por las dos terceras partes de sus Miembros integrantes.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 23: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación por el Ministerio de Gobernación.

Artículo 24.- La Interpretación de las Normas de estos Estatutos, así como de los casos o situaciones no previstas por los mismos serán resueltos por la Junta Directiva de la Asociación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- Alfredo Mendieta Artola, Ministro de Gobernación.-

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

#### REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 7446 - R/F 647167 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Sigma Alimentos, S.A. de C.V., Mexicana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)  
Presentada: 20-Agosto-1996  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7624 - R/F 647438 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata apoderado de:

Directv International, Inc., Estadounidense solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SPORTS DIRECT

Clase: (16)

Presentada: 15 -Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
29-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 7628 - R/F 647442 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado de: Productos  
Alimenticios Donde, S.A. de C.V., Mexicana, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CONQUISTADOR"

Clase: (30)

Presentada: 29-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
23-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 7629 - R/F 647443 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado de: Supreme  
International Corporation, Estadounidense, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NATURAL ISSUE"

Clase: (25)

Presentada: 21-Febrero -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
23-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 7630 - R/F 647444 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado de: Kativo  
Chemical Industries S.A., Panameña, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

**Pro**



Clase: (2)

Presentada: 30-Abril -1996

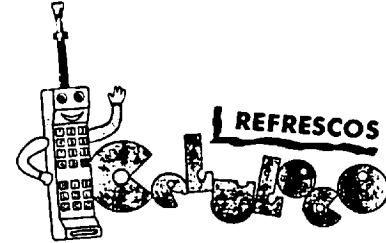
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
15-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 7631 - R/F 647445 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado de:  
Inversiones Nicaraguenses S.A., Nicaraguense solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 30 - Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
10-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 7632 - R/F 647446 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado de Ueno Fine  
Chemicals Industry, Ltd., Japonesa, , solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

"RESCULA"

Clase: (05)

Presentada: 14-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
10-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

-----  
Reg. No. 7634 - R/F 647448 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón , apoderado  
de:Inversiones Nicaraguenses, S.A. (INICSA),  
Nicaraguense , solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 30 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
10-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7635 - R/F 647450 - Valor C\$ 72.00

Sr. Eigel Hoigjelle, Presidente de: Panzyna Laboratories Industrias Químicas del Itsmo, Sociedad Anónima, Nicaragüense, , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ERIVAN"

Clase: (05)

Presentada: 23-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7636 - R/F 647451 - Valor C\$ 240.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, apoderada de: Palma Royale , Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 22-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7637 - R/F 647452 - Valor C\$ 240.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, apoderada de: Palma Royale , Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 22-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
19-Septiembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7675- R/F 647467 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VITAMEMO"

Clase: (05)

Presentada: 23-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7676 - R/F 647468 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VITAMAMI"

Clase: (05)

Presentada: 23-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7677 - R/F 647470 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VITAKINDER"

Clase: (05)

Presentada: 23-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7678 - R/F 647471 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, apoderado de:  
Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza,  
Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, , solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DOLOCRIM"

Clase: (05)

Presentada: 19-Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 8-  
Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7679 - R/F 647472 - Valor C\$ 240.00

Dr. Gustavo Antonio López Argüello, apoderado  
de: Sacos Multipliegos y Cartones, Sociedad Anónima,  
Guatemalteca, , , solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:



**Samcarsa**

Clase: (16)

Presentada: 12-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7704 - R/F 647500 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Technochem International, Inc., Panameña ,  
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NEUTRODOR "

Clase: (03)

Presentada: 30 de Junio de -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7705 - R/F 711501 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Lucky Brand Dungarees, Inc., Estadounidense,  
, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LUCKY BRAND "

Clase: (25)

Presentada: 5 de Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7706 - R/F 711507 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Roemmers Internacional , S.A., Panameña ,  
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SALETIN "

Clase: (05)

Presentada: 21 de Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7707 - R/F 711508 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Laboratorios Leti , S.A.V, Venezolana , solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CICLOVIREX "

Clase: (05)

Presentada: 15 de Julio de -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7708 - R/F 711512 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de  
Farmaceuticos Lakeside, S.A. de C.V., Mexicana ,  
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GICIDAL "

Clase: (05)Int.

Presentada: 12 de Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7709 - R/F 711513 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de  
Farmacéuticos Lakeside, S.A. de C.V., Mexicana ,

solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TUSORAMA "

Clase: (05)

Presentada: 12 de Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7710 - R/F 711514 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de  
Compañía Panameña de Aceites, S.A., Panameña,  
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BB "

Clase: (03) Int.

Presentada: 02 de Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 2-  
October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7711 - R/F 711515 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Takasago Koryo Kogyo Kabushiki Kaisha  
(apareciendo en el Comercio también como Takasago  
International Corporation), Japonesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

# TAKASAGO

Clase: (03)

Presentada: 9 de Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7712 - R/F 711516 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Takasago Koryo Kogyo Kabushiki Kaisha  
(apareciendo en el Comercio también como Takasago  
International Corporation), Japonesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

# TAKASAGO

Clase: (01)

Presentada: 9 de Septiembre -1996

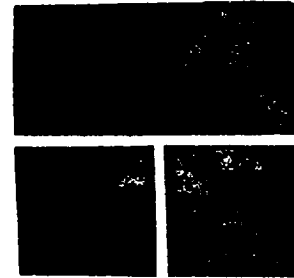
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7713 - R/F 711517 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la  
Sociedad Takasago Koryo Kogyo Kabushiki Kaisha  
(Apareciendo en el Comercio también como Takasago  
International Corporation), Japonesa, solicita, Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 09 de Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7716 - R/F 711520 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de  
Fábrica Molinera Salvadoreña, S.A., Salvadoreña,  
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)Int.

Presentada: 02 de Agosto -1996

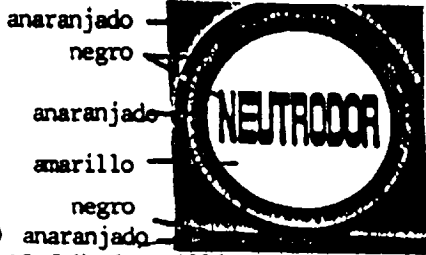
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 02-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7717 - R/F 711521 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Technochem International, Inc., Panameña , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



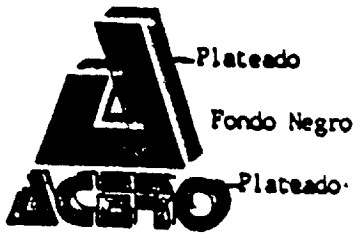
Clase: (03) Presentada: 15 -Julio de -1996 Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7718 - R/F 711522 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Technochem International, Inc., Panameña , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



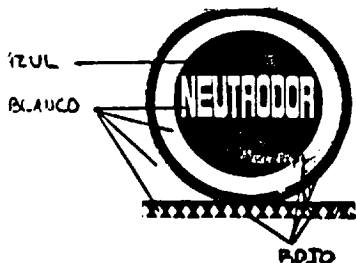
Clase: (03) Presentada: 15 de Julio de -1996 Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7719 - R/F 711523 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Technochem International, Inc., Panameña , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03) Presentada: 15 de Julio de -1996 Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7720 - R/F 511524 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Technochem International, Inc., Panameña , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



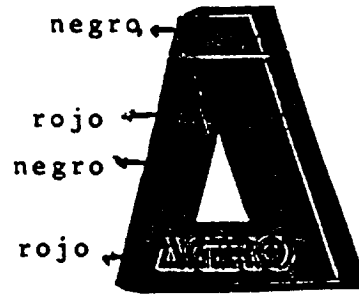
Clase: (05) Presentada: 15 de Julio de -1996 Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7721 - R/F 711525 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la Sociedad Technochem International, Inc., Panameña , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (21) Presentada: 15 de Julio de -1996 Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 28-October-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7723 - R/F 711536 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Industria de Alimentos dos en uno, Ltda. Chilena, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**"CALIFRUT"**

Clase: (30)

Presentada: 4 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7758 - R/F 711565- Valor C\$ 72.00

Dr. Ramón Soza Leytón , apoderado de: Industria  
Confitera Nicaragüense, Sociedad Anónima, (Icnicsa),  
Nicaragüense, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:**"FRUTITAS"**

Clase: (30)

Presentada: 4 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7759 - R/F 711566 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Ramón Soza Leytón, apoderado de: Industria  
Confitera Nicaragüense, S.A., (Icnicsa) , Nicaragüense,  
, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (30)

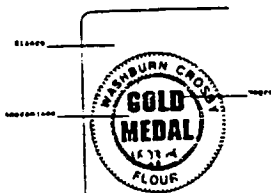
Presentada: 11 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 16  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7780 - R/F0000048 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de la  
Sociedad Industrias Gem-Ina, S.A., Nicaragüense,  
solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (30)

Presentada: 30 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 30  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7781 - R/F0000049 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de la  
Sociedad Industrias Gem-Ina, S.A., Nicaragüense,  
solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (30)

Presentada: 30 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 30  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7782 - R/F0000050 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Edmundo Castillo Salazar , apoderado de la  
Sociedad Publicar de Nicaragua, Sociedad Anónima,  
conocida como Publicar de Nicaragua, S.A.,  
Nicaragüense, solicita, Registro de la Marca de Fábrica  
y Comercio:

Clase: (35)

Presentada: 30 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 30  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7783 - R/F0000053 - Valor C\$ 240 .00

Dr. Edmundo Castillo Salazar , apoderado de la  
Sociedad Publicar de Nicaragua, Sociedad Anónima,  
conocida como Publicar de Nicaragua, S.A.,  
Nicaragüense, solicita, Registro de la Marca de Fábrica

y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 1-Octubre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 30  
-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

---

**REGISTRO MARCA DE SERVICIO**

Reg. No. 6479 - R/F 645987 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de.  
Pollo Campero Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita,  
Registro de la Marca de Servicio.



Clase:(42)

Presentada: 2 -Julio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9  
de Septiembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

---

**REGISTRO NOMBRE COMERCIAL**

Reg. No. 7073 - R/F 646699 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado: Señor  
José Fernando Valiente Perdomo, Salvadoreño, solicita  
Registro del Nombre Comercial:

**"EL CHINITO VELOZ"  
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: un establecimiento que se dedica a prestar  
servicio de restaurantes y sus similares para la misma  
finalidad, pudiendo establecer sucursales en el territorio  
Nacional.

Presentada: 30 -Julio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
27-Septiembre-1996.-Ambrosia Lesama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7148 - R/F 646795 - Valor C\$ 144 .00

Ing. Armando Llanes Velásquez, Presidente de:  
Distribuidora Comercial Nicaragüense Sociedad  
Anónima (DICONISA), Nicaragüense, solicita, Registro  
Nombre Comercial:

**"DISTRIBUIDORA COMERCIAL  
NICARAGUENSE  
SOCIEDAD ANONIMA (DICONISA)**

**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento comercial dedicado  
a la comercialización de toda clase de mercadería,  
prestación de servicios y actividades relacionadas con la  
ganadería , agricultura, pesca, minería y compra y venta  
de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.-

Presentada: 22-Julio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,18  
-Septiembre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 1

Reg. No. 7184 - R/F 646868 - Valor C\$ 312.00

Sra. Erica Tomas , apoderada de: Erica Tomas y  
Compañía Limitada, Nicaragüense, solicita, Registro  
Nombre Comercial

**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la  
elaboración de productos de comunicación como videos,  
radios, diseño gráfico fotografías, estrategias de  
comunicación y publicidad, en la representación de  
compañías extranjeras de cualquier tipo de productos y  
servicios, actividades, conducentes a impulsar el desarrollo  
del turismo nacional e internacional , promoción de giras y  
paquetes turísticos , agencias de viajes, proyectos de  
desarrollo turístico, hotelería.

Presentada: 03-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 10  
-octubre-1996.-Ambrosia lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7455 - R/F 647195 - Valor C\$ 144.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón, apoderado de: Data Nicaragua Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial

"DATANIC"

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la elaboración de formularios continuos y representación de casas extranjeras dedicadas a este objeto.

Presentada: 09-Julio-1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 7463 - R/F 647203 - Valor C\$ 312.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Industria Nacional Alimenticia, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro del Nombre Comercial:

**ina**

NOMBRE COMERCIAL

Protege. Una empresa que se dedica a la fabricación y distribución de pastas alimenticias.

Presentada: 24-Septiembre-1992

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 14-octubre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 7492 - R/F 647260 - Valor C\$ 312.00

Sr. Iván Cortés Baca, apoderado de: Almacenes Internacionales Sociedad Anónima, (Alminsa), Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial.



**GLOBAL  
BRANDS**

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta de licores, conservas, y líneas similares.-

Presentada: 05-Septiembre-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23-octubre.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7500 - R/F 647278 - Valor C\$ 312.00

Sra. Violeta Centeno de Tórres, Presidenta y Representante Legal de: Inversiones y Desarrollos Comerciales Sociedad Anónima (INDECO S.A.) Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial

**Gypsum**  
" Nacional

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la importación, comercialización e instalación de material para acabados de la Construcción.-

Presentada: 25- Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 7567 - R/F 647346 - Valor C\$ 312.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Sukia Farmaceutica S.A., Costarricense. solicita Registro del Nombre Comercial.



NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento fabril y comercial dedicado a la industrialización de productos farmaceuticos, veterinarios y cosméticos, así como el comercio de equipos de diagnósticos para laboratorios clínicos.

Presentada: 19 Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7568 - R/F 647347 - Valor C\$ 312.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Importadora de Productos Farmacéuticos., Guatemalteca, solicita Registro del Nombre Comercial.



### NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento industrial y comercial dedicado a la fabricación y comercialización de productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos.-

Presentada: 09 Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7577 - R/F 647364 - Valor C\$ 312.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de. Industrias Gem-Ina, S.A., Conocida como (Gemina), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



### NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la operación de una o más plantas industriales destinada a la fabricación, comercialización y producción de harina de trigo, harina de maíz, alimentos y concentrado de cualquier clase: y en general industrializar productos agrícolas o artículos naturales, así como también dedicarse a toda clase de negocios comerciales o industriales.-

Presentada. 26 -Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7251 - R/F 646968 - Valor C\$ 144.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, apoderado, Minera Nicaragüense, S.A. (Minisa), Nicaragüense, solicita Registro Nombre comercial

MINERA NICARAGUENSE, S.A. (MINISA)

Protege: Una empresa dedicada a la exploración, explotación, industrialización, compra, venta y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, dentro o fuera del territorio, promoción, fundación y operación de nuevas empresas civiles o mercantiles de cualquier tipo dedicadas a la exploración y explotación de minas metálicas o no metálicas, así como a la adquisición de todas o parte de las acciones de otras sociedades dedicada a estos mismos fines.

Presentada: 11-07-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 17-Julio-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 7578 -R/F 647365 - Valor C\$ 144.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de: Industrias Nacionales Agrícolas, Sociedad Anónima, conocida como (INA), Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial:

"INDUSTRIAS NACIONALES AGRICOLAS,  
SOCIEDAD ANONIMA "INA"

### NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la importación, exportación, compra y comercialización de productos agrícolas en general, así como el procesamiento de los mismos.-

Presentada: 25-Septiembre-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 -Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 1

Reg. No. 7581 - R/F 647370 - Valor C\$ 144.00

Dr. Omar Cortéz Ruíz, apoderado de. Laboratorios Ancla, Sociedad Anónima, Costarricense,

solicita, Registro Nombre Comercial:  
"ANCLA"

**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado al expendio de drogas, preparados medicinales y farmacéuticos , de tocador, de soda, refresquería , abarrotes, librería.

Presentada: 03-Septiembre-1996.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16.Octubre.1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 7582 - R/F 647371- Valor C\$ 144.00

Dr. Omar Cortez Ruíz , apoderado de.  
Laboratorios Ancla , Sociedad Anónima, Costarricense,  
solicita, Registro Nombre Comercial:

"ANCLA"

**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado a la producción y venta de productos farmacéuticos para uso medico y cosméticos en general.-.

Presentada: 03-Septiembre-1996.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
16.Octubre.1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora

3 1

Reg. No. 7627 - R/F 647441 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón apoderado de:  
Laboratorios Rarpe, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro  
del Nombre Comercial:

"RADIS"

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación y comercialización de productos medicinales , cosmeticos y veterinarios.

Presentada: 25-Julio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23  
de octubre de 1996.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.

3 1

Reg. No. 7633 - R/F 647447 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón apoderado de: Inversiones  
Nicaragüenses S.A., Nicaragüense , solicita Registro del  
Nombre Comercial:

**INVERSIONES NICARAGUENSES SOCIEDAD  
ANONIMA (INICSA)**

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación , venta y comercialización de aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcoholicas bebidas y zumos de fruta; siropes, preparaciones para hacer bebidas, bolis; gelatinas; bebidas alcohólicas, bebidas mezcladoras para licor; vinos , Néctares.

Presentada: 30-Agosto 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10  
de Octubre de 1996.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.

3 1

Reg. No. 7623 - R/F 647437 - Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón apoderado de: El Vigi-  
lante, S.A., Nicaragüense, , solicita, Registro del Nombre  
Comercial:

"EL VIGILANTE"

N/C

Protege: Un establecimiento dedicado a la vigilancia, protección e instalación de alarma y monitores.

Presentada: 23- Abril -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29  
de Octubre de 1996.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registrador.

3 1

Reg. No. 7680 - R/F 647484 - Valor C\$ 144.00

Dr. Bruno Cardenal Sevilla, apoderado de:  
Salazar, Cardenal Robelo y Compañía Limitada, conocida  
comercialmente como Sacaró R.L., Nicaragüense,,  
solicita, Registro del Nombre Comercial:

"SACARÓ R.L."

**NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicado al desarrollo de actividades de comercio en la importación y exportación , distribución, compra , venta de mercadería, así como todo tipo de maquinarias industriales y comerciales.

Presentada: 20 -Marzo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08 de Agosto de 1996.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

---

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Reg. No. 6851 - R/F 646371 - Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita, Registro de la Señal de Propaganda.

"EL DOCTOR MUELITAS"

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Se usa en relación a la marca de Fábrica y Comercio "Colgate" registrada bajo el número 4,908-A; folio 167, Tomo III del libro de reposición de renovaciones; desde el 16 de Junio 1966, y está vigente hasta el 15 de Junio del año 2,006, para atraer la atención de los consumidores sobre los productos como: dentífricos, enjuagues bucales y cepillos de dientes.

Presentada: 30-mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 -Septiembre.- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 5460 -R/F 525312 - Valor C\$ 144.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de la Sociedad The Quaker Oats Company., Estadounidense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

TE SUSTENTA TODA LA MAÑANA  
S/P

Que usa: para atraer la atención del público hacia los distintos productos que industrializa y comercializa la titular y que consiste especialmente en cereales amparados por la marca "Chocoton" Clase 30 Registrada bajo el número 31,066 C.C. desde el quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis, y esta vigente hasta el catorce de Mayo de año dos mil seis.

Presentada: 3 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24 de Julio de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador Suplente

3 1

---

**PATENTE DE INVENCION**

Reg. No. 7702 - R/F 647498 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de la Firma Zeneca Limited, de Reino Unido solicita concesión de Patente de Invención denominada.

"PROCESO QUIMICO " Caso PPD No. 50062 /Ni

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7703 - R/F 647499 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de la Firma Zeneca Limited, de Reino Unido solicita concesión de Patente de Invención denominada.

"PROCESO QUIMICO " Caso PPD No. 50068 /Ni

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Octubre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 7622 - R/F 647436 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado de la Sociedad F. Hoffmann la Roche Ag. de Suiza, solicita Concesión de Patente de Invención denominada

"PIRROLES SUSTITUIDOS" Caso Ran. 4070 /80

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 1 de Noviembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 1

Reg. No. 6792 - R/F 646325 - Valor C\$ 144.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Corporación Americana Pfizer Inc., de Estados Unidos de América solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

"N-(INDOL-2 -Carbonil ) Glicinamidas Sustituidas y Derivados como agentes antidiabeticos Caso : PC9161ADO

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-

Registrador

3 1

Reg. No. 5332 - R/F 525190 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Zoom Televisión, de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

"SISTEMA DE MULTIMEDIA INTERACTIVO"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 7 de Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

## TRASPASOS

Reg. No. 7621 - R/F 647410 - Valor C\$ 24.00

Advanced Total Marketing System, Inc., Panameña, Traspaso a: The Procter & Gamble Company, Estadounidense, Marcas Fábrica:

"MAGIA BLANCA LIMPIADOR"

29,574 C.C. Clase 3 Int.

Anotada Pág. 177 Tomo XCIII Inscripciones.-

"MAGIA BLANCA ECOLOGICO"

29,598 C.C. Clase 5 Int.

MAGIA BLANCA ECOLOGICO

29,599 C.C. Clase 3 Int.

Anotada en Pags. 190,191 tomo I Señal de Propaganda

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 03 octubre 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

1

Reg. No. 5736 - R/F 525685 - Valor C\$ 24.00

Comercio Tecnología y Servicios, Sociedad Anónima (Contecsa) Nicaragüense, Traspaso a: Distribuidora Tropical, Sociedad Anónima, Nicaragüense, Nombre Comercial:

"DISTRIBUIDORA TROPICAL No. 22, 509 C.C.  
Nombre Comercial

Anotada Pág. No. 79 Tomo III Nombres comerciales.

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, Agosto 28 de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

1

Reg. No. 7534 - R/F 647312 - Valor C\$ 24.00

F. Hoffmann la Roche Ag, Suiza, traspaso, a Allergan Pharmaceuticals (Ireland) Ltd., Inc., Irlandesa, Marca Fábrica:

ZORACTAIR 25,852 C.C. Clase 5 Internacional anotada Pág. 142 Tomo LXXIX de Inscripciones

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 de Septiembre de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

1

## SECCION JUDICIAL

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Reg. No. 7551 - R/F 647366 - Valor C\$ 90.00

Antonio Aguilar Leiva, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito de Managua, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 1860 Pr. hace del conocimiento público: Que por Auto de las doce y treinta minutos de la tarde del día veintiocho de Octubre del corriente año, a petición del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciado Angel Navarro Deshón y de conformidad con el artículo 121 de la Ley Bancaria vigente, declaro en Estado de Quiebra al Banco Europeo de Centroamérica, Sociedad Anónima, (BECA), entidad bancaria constituida en la Ciudad de Roma Italia, en escritura pública número tres de las once de la mañana del veintitres de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios del Notario Guillerma Areas Cabrera, inscrita con el número 15038-B3; Página 121-147: Tomo: 699-B3; Libro Segundo de Sociedades. Y Con número 28553; Páginas 25/26: Tomo: 124 Libro de Personas, ambas del Registro Público Mercantil Departamento de Managua. La época de la quiebra se señaló a partir del 5 de Septiembre del corriente año. Se ordenó la disolución y liquidación de dicha entidad bancaria; el cargo de Procurador Provisional de la quiebra por ministerio de la Ley Bancaria en su Arto. 122, le corresponde desempeñarlo al Superintendente de Bancos, quién deberá proceder conforme a lo señalado en la disposición legal antes mencionada. El cargo de Procurador Definitivo lo ejercerá oportunamente una Junta Liquidadora que deberá constituirse y proceder conforme lo establecido en los Artos. del 123 al 130 de la Ley General de Bancos Vigente. Se le previno a cualquier persona natural o jurídica en cuyo poder existan bienes, valores o efectos del banco fallido para que proceda dentro de los ocho días siguientes a partir

de la publicación de la presente, a ponerlo a la orden de esta Autoridad o del Procurador Provisional bajo pena de ser tomado como ocultadores de bienes y hacerles responsables por daños y perjuicios que puedan ocasionarse.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Doctor Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Blanca F. de López.-

2 2

---

### SUBASTAS

Reg. No. 7616 - R/F 647408 - Valor C\$ 135.00

A las nueve de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Saquense a subasta inmueble hipotecados consistente: en un predio rústico propiedad de la señora: Juana de los Santos López Rojas, situado en la comarca "Las Praderas" municipio de Ticuantepe del departamento de Managua, de cinco mil varas de extensión según el Título, pero que por tener una mayor área se encuentra en proceso de amojonamiento, el predio tiene los siguientes linderos; Norte: Predio que fuera del Minvah, Sur: Quinta Soledad; Este: Mauricio y Douglas Dávila González; y Oeste: Minvah, el cual se encuentra inscrito bajo el número 111, 264, tomo 1796, folio 176, asiento 2do. columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua.- Ejecuta: Doctor: José Ernesto Gutiérrez Roque, en su carácter de apoderado General Judicial del señor; Francisco Lemus Lanuza.

En contra de la Señora, Juana de los Santos López Rojas. Base de la Ejecución: (Tres mil Dolares Americano, Más Intereses, costa, y gastos del presente Juicio.

Lugar de la Ejecución: Local Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra: Karla Emilia Sáenz Terán. Juez Civil de Distrito de Matagalpa.

3 3

Reg. No. 7638 - R/F 647422 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, subastárase en el local de este Juzgado un automóvil Honda Accord, motor EKI-3621477, Chasis JHMSM5421bc123179, color gris, modelo Sedan año 1981, tipo motor gasolina, 4 cilindros, servicio privado, propiedad del señor José Felipe MC

Connel Martínez; dentro del Juicio Ejecutivo interpuesto por Karla Gutiérrez.-

Ejecuta: Karla Antonieta Gutiérrez Avendaño

Ejecutado: José Felipe Mc. Connel

Base: Dos mil Dolares equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos córdobas.- Se oirán posturas. Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito, Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7652 - R/F 647453 - Valor C\$ 135.00

Las dos de la tarde del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, sáquese a subasta inmueble hipotecado consistente en un predio rústico propiedad situada en la Comarca "Las Jagüitas", con una extensión de doce mil quinientas una varas cuadradas y que tiene los siguientes lindero: Norte: Inversiones Limitadas y Cooperativa Manuel Baldizón, Sur: Cooperativa Manuel Baldizón y José Rodríguez, Este: Cooperativa Manuel Baldizón, y José Rodríguez y Oeste: Cooperativa Manuel Baldizón, el cual se encuentra inscrito bajo el número 112, 292, tomo 1,808; Folio 261, asiento 2do, columna de inscripciones sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público de la propiedad del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua.

Ejecuta: Dr. Heliodoro Peña Miranda, en su carácter de apoderado General Judicial del señor: Javier Galo Madriz. En contra de: Francisco Lemus, Oscar Ramón Téllez y Lenín Lemus Lanuza.

En base: de la Ejecución: de tres mil dolares de los Estados Unidos más los intereses, costas y gastos del presente Juicio.

Lugar de la Ejecución: Local Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.

3 3

Reg. No. 7659 - R/F 647462 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana veintinueve Noviembre del corriente año. Subastarse inmueble Hipotecado bajo No.

36,447, Tomo 211, Folios 131 y 132, asiento primero. Derecho Reales, libro de propiedades, Registro público de Estelí, situado en Reparto Oscar Gámez, manzanas 36, lote 16.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular a Jorge Saturdino Laguna Bucardo

Base: Tres mil Dólares.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Oswaldo Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 7660 - R/F 647460 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano del día Lunes, dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se subastará en el local de este Juzgado, bienes Muebles pertenecientes a la Sociedad Anónima Real Data S.A. que consisten en dos vehículos: primer vehículo automóvil, marca; Mercedes Benz, Cilindro: seis (6), color: Azul, Modelo: doscientos ochenta (280), tipo: Sedan, año: 81, combustible; Gasolina, Número de pasajeros; cinco (5), número de Chasis; WDB uno dos seis cero dos uno dos cero uno cero ocho cinco siete (WDB 12602212010857), número de motor: uno uno cero nueve ocho siete uno dos cero cero nueve cuatro tres nueve (11098712009439), placa: 049-483, Especie Fiscal número: 070759, segundo vehículo automóvil, Marca: Mercedes Benz, Cilindro: Cuatro (4); Color: Plateado, Modelo: Doscientos treinta (230), tipo: Sedan, año: 81; combustible: Gasolina, número de Pasajeros; Cinco, número de Chasis: uno dos tres cero dos tres uno cero cero cuatro siete seis ocho siete (1230231004787), número de motor; uno uno seis nueve cinco cuatro cero cero tres dos tres cinco uno (111695410032351), Placa: 051-952; Especie fiscal; 055945.

Base ocho mil quinientos dolares norte Americanos. (US\$ 8,500.00).

Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK).

Ejecutado; Real Data y/o Khalil El Faghi.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua. Blanca F. de López.

3 3

Reg. No.. 7333 - R/F 647091 - Valor C\$ 135.00

Las dos de la tarde del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. sáquese a subasta bien inmueble ubicado en la cañada de Molinos Norte, MaTagalpa, de forma triangular, midiendo la base del triangulo treinta varas , y noventa por los otros lados, conteniendo una casa de habitación de cinco varas de largo por cinco varas de ancho lindante al norte y Occidente: Carretera que conduce a Jinotega, Oriente; panteón de Molino Norte y sucesión de Isabel Fonseca, y Sur: Sucesión de Isabel Fonseca y otros, inscrita con número veintitres mil trescientos cincuentiuno, asiento cuarto, folio ciento cinco y siguientes, Tomo CCLV columna de Inscripciones , Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, sucursal Matagalpa.-  
Contra : César Sabastián Flores García.

Base de la Subasta: seis mil seiscientos treinticinco dólares con sesenta centavos Dólar.

Lugar de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, a las diez de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Karla Emilia Sáenz Terán.-Juez Civil de Distrito de Matagalapa.

3 2

#### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7302 - R/F 647046 - Valor C\$ 72.00

Julio Joaquín Gutiérrez Herrera, solicita título supletorio de cincuenta y dos manzanas, seis mil cuatrocientos noventa y ocho varas cuadradas, ubicada en San Miguelito, Río San Juan, dentro los linderos: Este: Segunda Aguilar Báez, Oeste: Santa Elena, Norte: Finca La Reforma de Julio Joaquín Gutiérrez, Sur: Segundo Aguilar.

Opónganse.-

Publíquese tres veces cada diez días en el Diario Oficial la Gaceta. San Carlos, Octubre quince de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Sria.

3 2

Reg. No. 7301 - R/F 647045 - Valor C\$ 72.00

José Esteban Robles herrera, solicita título supletorio de setenta y seis manzanas con ocho mil trescientas treinta y siete punto noventa y ocho varas

cuadradas. ubicada en en la Comarca Quebrada Seca, San Miguelito, Río San Juan, y con linderos: Norte: Cleto Lazo, Sur: Octavio Sandoval, Este: Hiplotio Barraza, Oeste: Finca el Palmichal.

Opónganse.-

Publíquese tres veces cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, San Carlos, Río San Juan, Octubre quince de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Secretaría.-

3 2

Reg. No. 7300 - R/F 647044 - Valor C\$ 72.00

Francisca Leopoldina Soto Ortega, Mario Manuel Soto Ortega y Valentín Eusebio Soto Ortega, solicitan título supletorio de ciento cuarenta y ocho manzanas y media, ubicada en la comarca El Jobo, El Castillo, Río San Juan. y que tiene los linderos: Norte: Amado y Gustavo Gutiérrez, Sur: Cándido Soto, Este: Simeón PARRALES, Oeste: Cándido Soto.

Opónganse.

Publíquese tres veces cada diez días en El Diario Oficial La Gaceta. San Carlos, Río San Juan, Octubre quince de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Secretaría.-

3 2

Reg. No. 7299 - R/F 647041 - Valor C\$ 72.00

Dolores Ortíz de Larios, solicita Título Supletorio urbano, situado en San Juan del Sur, linderos: Norte: Calle La Chocolate; Sur: Calle pública; Este: Area Municipal; Oeste: Augusto Montealegre.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintidos, Octubre, mil novecientos noventiseis.- Fátima Beteta C. Sria.

3 2

Reg. No. 7298 - R/F 647028 - Valor C\$ 72.00

Ana Isabel Pérez Saldaña solicita título supletorio urbano ubicado en esta ciudad de Managua de los semáforos de ciudad Jardín una cuadra al lago, una arriba cuyos linderos y medidas son los siguientes: Norte: Calle de por medio predio baldío propiedad del Estado mide veinticuatro metros con noventa y siete centesimas de metros. Sur: predio de Pablo Denis López mide veinticinco metros con dieciocho centésimas de metro. Este: Calle de por medio predio de Ramona Hernández Rodríguez mide veintidos metros con dieciocho centésimas de metros. Oeste: Predio de Carmen Valle Ortega, mide veintitres

metros con cuenta y nueve centésimas de metros.

Opónganse.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Ruth Chamorro Martínez. Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 7297 - R/F 647025 - Valor C\$ 72.00

Jaime Bow López, mayor de edad, casado, ingeniero civil y de este domicilio, solicita título supletorio de finca El Porvenir ubicada Km. 30 carretera vieja a León 10 Km al norte, Municipio Villa Carlos Fonseca, con un área de 556 manzanas y 6,055 vrs<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: Norte: Finca Sta. Rosa, Sur: Finca El Descanso, y Bienes Inversiones, Este: Adelina Rodríguez, Humberto Rodríguez y Alesio López y Oeste: Finca Sta. Rosa.

Interesados opóngase en término legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7296 - R/F 647020 - Valor C\$ 72.00

Pedro Joaquín Jiron Hernández, solicita título supletorio de un inmueble urbano situado al suroeste de esta ciudad sobre El Camino que conduce al Barrio Camilo Ortega, con una Area superficial de veinte mil cuarenta y siete punto cincuenta y ocho metros cuadrados (20,047-58 m<sup>2</sup>) ó sean veintiocho mil cuatrociento treinta y cinco punto setenta y nueve varas cuadradas (28,435-79 Vrs<sup>2</sup>), con los siguientes linderos: Norte: Asentamiento "Argel Sequeira Mangas": Sur: Señor Carlos Reyes y Urbanización "Lomas del Sur": Este: Señor Pío Castellón, Oeste: Asentamiento "Villa Nueva".

Interesados, opóngase.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado.-Orte-S-A-vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 7295 - R/F 693841 - Valor C\$ 75.00

La Señora Reyna Nuñez Ramírez, en representación de la Cooperativa de Mujeres de Tonalá

"Nuevo Amanecer R.L.", se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un predio rural, ubicado en esta Localidad específicamente costado Norte de la entrada a Tonalá, Municipio de Puerto Morazán y que tiene una Area de 2,333.27 metros cuadrados, o sea 3,309.55 varas cuadradas, comprendido dentro de los linderos: Norte: Samuel Espinales. Sur: Juan Padilla y Manuel Munguía. Este: Con predio de la Alcaldía Municipal. Oeste: Linda con el cauce con las siguientes medidas; Norte: Mide 43.56 metros. Sur: Mide 14.40 metros. Este: Mide 62,32 metros. Oeste: Mide 34.35 metros.

La persona que crea tener algun derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley se presente a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Puerto Morazán, Tonalá, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Estrellita Troz Martínez, Juez Local Unico, Puerto Morazan. Secretaria.

3 2

Reg. No. 7284 - R/F 563889 - Valor C\$ 72.00

Carlos Enrique López Martínez, solicita título supletorio, casa y solar ubicados Barrio Yelba María Antúnez, Ocotál, Nueva Segovia, linderos Norte: Mediando calle, Beneficio San Ramón, Sur: David López, Oriente: predio de Heliodoro Pozo, Occidente: predio Don Gregorio Talavera.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7283 - R/F 653888 - Valor C\$ 72.00

María Magdalena Pérez Ponce, solicita título supletorio, terrenos rústicos, ubicados municipio Macuelizo, determinados así: Lote a) ciento tres manzanas y un cuarto de manzanas llamado La Fortuna /uno/, linderos, Norte: Propiedad de Andres Espinoza, Sur: Jesús Aguilera, Este: Andrés Espinoza y César Espinoza, Oeste: Cooperativa Carlos Manuel Jarquín y Propiedad de Ronmel y Moisés Cerna; Lote b) Denominado la Fortuna dos, de trece manzanas y media extensión, lindante; Norte: Propiedad de Fidel Aguilera Bustamante, Sur: Río de Macuelizo, Este: Ramiro Cerna Cáceres y Oeste: Fidel Aguilera Bustamante: en lote (a) Hay cinco manzanas propio para agricultura y el resto propio para huatales, en lote (b) hay terreno que es solo huatales.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lineado Uno-Vale.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7282 - R/F 563887 - Valor C\$ 72.00

José Ramón Rodríguez Benavidez y María Magdalena Salgado Herrera, solicitan título supletorio de un solar ubicado en esta ciudad que mide treinta y ocho metros, Sur: Veinticinco metros con sesenta centímetros oriente, de la esquina del Sur Este: Dirección Sur a Norte: mide catorce metros con cincuenta y cinco centímetros de este punto doblando hacia el norte mide once metros y doblando hacia el Oeste: mide doce metros con cuatro centímetros, Lindando Norte: Manuel Matey y Augusto Bacilio Calle de por medio Francisco Díaz y Gloria Morales, Este: Calle de por medio José Eugenio Sánchez, y Samuel Matey, Oeste: Francisco Díaz.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico, Ocotál cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Camilo J. Cáceres M.- Secretaria de Actuaciones.

3 2

Reg. No. 7280 - R/F 562755 - Valor C\$ 72.00

Ana Isabel Ponce Vásquez, solicita título supletorio, finca rústica, situada Jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, denominada La Quimera, cuarenta y dos manzanas, con cuatro mil ciento veintiseis varas cuadradas, linderos, Norte y Occidente: Propiedad de Margarita Gutiérrez de Ramos, Oriente: Esteban Almendarez, Sur: Eloy Albir.-

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7345 - R/F 647083 - Valor C\$ 32.00  
Complemento - R/F 607681 - Valor C\$ 40.00

Los señores: Silvia Elena, Bayardo Anonio y Damaris del Socorro, todos de apellidos Martínez Guillén, solicitan título supletorio de un predio Urbano, ubicado de La Alcaldía Municipal de La Paz Centro, tres y media cuadra al sur, con las siguientes medidas y linderos: Norte: Con Carlos Aguirre, Sur: Antonio Gallo Paiz, Este: Calle enmedio Daniel Ocampo, Oeste: Daniel Jirón.-

Interesados: Opóngase en término de ley.-

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Unico, La Paz Centro.- Carmen Mayorga López.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 7344 - R/F 647072 - Valor C\$ 72.00

Teresa Velásquez Castro, solicita título supletorio de un solar, ubicado en esta ciudad, ubicado frente al pre-Escolar San Luis Gonzaga, dentro de los siguientes linderos; Norte: María del Socorro Velásquez, Sur: Juana González, Este: Calle en medio pre-Escolar San Luis Gonzaga y Oeste: Juana Aviles.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Civil, El Sauce, treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Sonia Marín Rivera, Sria. Juzgado Civil El Sauce.-

3 2

Reg. No. 7343 - R/F 647071 - Valor C\$ 72.00

Iglesia Católica, por medio de su apoderado Generalísimo Dr. Sergio Antonio Flores López, solicita: Título supletorio, finca urbana ubicada propiamente donde está la Iglesia de la Asunción, o costado oeste del Instituto Carlos Ulloa Aráuz. Con un área de 4,187.29 mts2. comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: Parque Rotario. 94.95 mts. Sur: Parque Central Julio César 94.44 mts; Este Avenida Sergio Delgadillo, enmedio, instituto Nacional Carlos Ulloa Aráuz 32.43 mts., y Oeste: Parque Alejandro Vega Manus. 43.25 mts.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C. Secretaria.

3 2

Reg. No. 7387 - R/F 647149 - Valor C\$ 72.00

°Wilfredo Jiménez, Vice-Ferente de Enitel , T1=tulos supletorio, ubicado en San Juan del Sur: Norte: Calse pública; Sur: Evenor PARRALES; Este: Campo Deportivo La Virgen, Oeste: Manuel Joaquín Barrios.-

Opónganse:

Juzgado Distrito, Rivas, veinticuatro, Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Fátima Beteta.-Sraí.

3 2

Reg. No. 7473 R/F 647239 Valor C\$ 72.00

Aurora Castillo Gámez, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado: del parque infantil media cuadra al Sur en esta ciudad, lindante: Norte: Gladys Velásquez, Sur: /Andres Benavidez, Este: calle de por medio, Heriberto Tórrrez y Oeste: Gladys Velásquez.

Opóngase.-

dado en el Juzgado Local Civil, de El Sauce, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Sonia Marín Rivera , Sria. Juzgado Local Civil El Sauce.

3 2

Reg. No. 7502 R/F 687148 Valor C\$ 72.00

Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Somoto, solicita supletorio ubicado Bálsamo, jurisdicción San Juan del Río Coco.-Norte, Bernardino Fortin y Mauro Matey; Sur, Adolfo Martínez y Marcos Castro, quebrada por medio Este, Liliam Fortin de Espinoza antes, hoy Banco Nacional, Oeste, Carmelo Gonzalez Muñoz.

Opóngase.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Octubre 14, 1996.- Reyna Hernandez de Cano. Sria.

3 2

Reg. No. 7515 R/F 647301 Valor C\$ 72.00

Socorro Toledo Pérez, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio solicita título supletorio en un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en el barrio San Luis, del edificio Armando Guido, trescientas veinte varas al sur, con un área de 99.55 mts.2 o sea 141.20 Varas 2, con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Ana Bravo con 24.22 mts; Sur: lote No. 2 propiedad de Yadira Murillo con 24,21 mts; Este: propiedad de Ivan García con 4.11 mts; y Oeste, calle de por medio con 4.10 mts. interesados

Opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 7514 R/F 647300 Valor C\$ 72.00

Yadira Murillo Sánchez, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, en un lote de terreno ubicado en el barrio San Luis de esta ciudad que sita del edificio Armando Guido, trescientas treinta varas al Sur, con un área 101.51 mts 2 equivalente a 114.04 Vras 2, con los siguientes linderos: Norte, lote

No.1 propiedad de Socorro Toledo Pérez, con 24.21 mts; sur, propiedad de Isabel Morales con 24.20 mts. Este, propiedad de Iván García con 4.18 mts. y oeste, calle de por medio con 4.20 mts.-

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 7513 R/F 647295 Valor C\$ 72.00

El señor Manuel Salvador Guillén Martínez ha solicitado a este Juzgado título supletorio de un finca urbana situada en esta cabecera municipal de Altagracia, de la casa cural una cuadra al sur y diez metros con ochenta centímetros al oeste, sobre la banda izquierda, con un área de quinientos treinta y un metro con noventa y cinco centésimas de metros cuadrados, equivalentes a setecientos cincuenta y cuatro varas cuadradas con cincuenta y tres centésimas de varas cuadradas, con los linderos siguientes: al Norte Calle pública; Al Sur: Francisco Sevilla ; al Este, Francisco Sevilla y al Oeste, Ramón Castillo.-

Opóngase en el término de ley la persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado y así ocurra a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Unico Local del Municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Lissette Carolina Quintana Sria. Meri Andy García Jaen.

3 2

Reg. No. 7512 R/F 647286 Valor C\$ 72.00

Ramón Antonio Robleto Espinoza, solicita título supletorio de propiedad ubicada en Buena Vista del Sur, carretera a Diriamba- La Boquita, a la altura del kilometro cincuenta y cinco y medio que mide o tiene una área de siete punto noventa y cinco manzanas, equivalentes a cincuenta y seis mil cuarenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (56,042.88 m2); linderos: Norte: propiedad de Edgar Briceño. Oeste: propiedad de Edgar Briceño y Domingo Sánchez Sur; propiedad de Domingo Sánchez y el Río Amayito, Este: propiedad de Edgar Briceño, el río Amayito y hacienda la Palma.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Diriamba, quince de octubre de mil novecientos noventa y seis.- testado- y el río

Amayito y hacienda la Palma= no vale.-en mandado área no vale. Aura María Sánchez G, Sria. de actuaciones, Juzgado Unico de Distrito, Diriamba.-

3 2

Reg. No. 7509 R/F 563911 Valor C\$ 72.00

Carlos Presentación Osorio Morales, solicita título supletorio, lote terreno, ubicado jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, cuarenta y seis manzanas de extensión, conteniendo una casa en buen estado, linderos, Norte: Dolores Osorio Morales, Sur; Carlos Presentación Osorio Morales y Agustín López Suárez, mediando carretera a la Rica, Oriente: predio de Carlos Presentación Osorio Morales, Occidente: Narcizo Aráuz Pineda, camino por medio.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal. veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. Sria. Esperanza Barahona.

3 2

Reg. No. 7508 R/F 563910 Valor C\$ 72.00

Ana María Rodríguez de Espino, solicita título supletorio, una propiedad rústica ubicada en el Valle la Tablazón, jurisdicción de Dipilto, Nueva Segovia, trece manzanas de extensión, lindero: Norte : propiedad de Luis Rodas, ante hoy de Jaime y Martín Espino Rodríguez, sur: Miguel Rosas, Oriente: Basilio Gradiz, ante, hoy de Pedro y Federico Gurdian Silva, occidente: mediando carretera- Dipilto.

Opóngase,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Sria. Esperanza Barahona.

3 2

Reg. No. 7507 R/F 563909 Valor C\$ 72.00

Manuel Escoto Cáceres, solicita título supletorio una propiedad rústica denominada "EL Molinete ", ubicada en el Valle El Horno, jurisdicción del pueblo de Macuelizo, Nueva Segovia, cinco manzana más o menos de extensión, linderos, Norte: y Occidente: propiedad de Antonio Rodríguez Gonzalez, Sur: Heriberto Sánchez, oriente: Manuel González.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona

3 2

Reg. No. 7506 R/F 563908 Valor C\$ 72.00

Rosa del Carmen Hurtado López, solicita título supletorio, casa y solar ubicados barrio Hermanos Zamora, Ocotol, Nueva Segovia, lindante: Norte: mediando calle, Daysi Merlo, sur: Teresa Medina, Oriente: mediando calle, Francisco Merlo, Occidente: Alvaro Ponce Reyes.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona.

3 2

Reg. No. 7505 R/F 563907 Valor C\$ 72.00

José Ignacio Martínez Gutiérrez, solicita título supletorio de unión de sus menores Hijos Bismark Ignacio, Sandra Carolina, Afda Yobania y Bayardo José todos de apellidos Martínez Ramírez, de una casa y solar ubicado en barrio Carlos Manuel Jarquín, Ocotol, Nueva Segovia, lindero: Norte: casa y solar de Angela y Evelina Peralta Zúñiga, Sur: solar vacío del doctor Roberto Calderón Gutiérrez, Oriente: solar de Angela y Evelina Zúñiga, Occidente: mediando calle, casa y solar de José Ramón Gadea Mantilla.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona.

3 2

Reg. No. 7504 R/F 563906 Valor C\$ 72.00

Víctor Manuel López Sevilla, solicita supletorio, lote terreno rústico, ubicado lugar Ramamesa, jurisdicción Ocotol, Nueva Segovia, dos manzanas extensión linderos, Norte: propiedad de Ceverino Meza Hernández; Sur: Quinta Ramos; Oriente: Río Mozonte; Occidente: Ceverino Meza Hernández.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Sria. Esperanza Barahona.

3 2

Reg. No. 7533 R/f 579074 Valor C\$ 60.00  
Complemento R/F 647309 Valor C\$ 12.00

Rolando Enrique Fernández, solicita título

supletorio propiedad rústica denominada La Moneda comarca Salinas jurisdicción Camoapa setenta manzanas extensión superficial. limita: Norte: camino de por medio, Andres Aragón; Sur: Rogelio E. Gutiérrez; Este: Marcelina Villegas, camino de por medio Susana Granados y Oeste: Rogelio E. Gutiérrez.

Opóngase

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, tres noviembre mil novecientos noventitres. H.Cantillano.Sria. testado-setenta-vale.

3 2

Reg. No. 7385 - R/F 647134 - Valor C\$ 72.00

Ana Zambrana Marengo, solicita título supletorio, rústica Comarca Santa Rita, San Lorenzo. veinte punto tres manzanas.- Oriente: Aaron Marengo; Poniente; Carretera; Norte: Reyes Miranda; Sur: Angélica Jiménez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, dieciseis Octubre mil novecientos noventiseis.- Luz Evelia Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 7384 - R/F 647114 - Valor C\$ 72.00

Luis Ramos Sevilla, solicita título Supletorio lote terreno rústico, ubicado comarca de Pantasma, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, cincuenta manzanas de terreno, linderos; Norte: Erasmo Marín, Sur: María Maradiaga y Finca Pantasma, Este: Francisco Paguaga, Oeste: Erasmo Marín.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7383 - R/F 647113 - Valor C\$ 72.00

Thomasa Hernández Espinoza, solicita título supletorio, predio rural, de una manzana y tres cuartos, donde se encuentra construída una casa, comunidad de Tauquíl, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Arcelia Quezada Soza, Sur: Carretera por medio, y Roger Ponce, Este: Río el Corozo y Francisco Paguaga, Oeste: tierras de la comunidad de Tauqui.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de

Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7382 - R/F 647112 - Valor C\$ 72.00

Amada Cristina Cuadra Medina, solicita título supletorio, predio rural, seis manzanas de terreno, se encuentra construida una casa, ubicada en el valle Teotecacinte, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Carretera a Teotecacinte, cooperativa Efraín Briones, Sur: Ofelia Amador, Este: Río el Limón de por medio y Juan Vallejos, Oeste: Carretera a Teotecacinte de por medio y Cooperativa Efraín Briones.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7381 - R/F 647111 - R/F 72.00

José Daniel Talavera Sánchez, solicita título supletorio terreno urbano, ubicado en Jalapa, a donde se encuentra una casa de habitación, linderos, Norte: Calle por medio y Rosa Ramírez, Sur: Consuelo Gahona, Este: Capilla Evangelica El Nazareno, Oeste: Calle por medio y Carlos Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

Reg. No. 7380 - R/F 647110 - Valor C\$ 72.00

Facundo Esteban Marchena Corea, solicita título supletorio, predio urbano, en dicho solar se construyó una casa, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Casa de Encafé, Sur: Carretera por medio, Rosalío Salgado y Doña Caya Zeledón, Este: Juana Vilchez, Oeste: Rosario Díaz, Francisco Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 2

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 6663 - R/F 646193 - Valor C\$ 72.00

"Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Las diez de la mañana.-

De la solicitud de nombramiento de Guardador Ad-Litem que antecede, para el señor Carlos Félix Pacheco, oigase a la procuraduría Civil de Justicia de Managua dentro de tercero día y publíquese en un Diaro de Circulación Nacional esta providencia y la de las nueve de la mañana del nueve de Septiembre corriente. Notifíquese.- (F) A. Aguilar L. (Juez ) O. Ramírez B (sria)'.-

Es conforme con su original.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Sria.

3 2

Reg. No. 6542 - R/F 646086 - Valor C\$ 72.00

Dra. Patricia Quintero Orozco, procurador Auxiliar de la propiedad, solicita se le nombramiento de Guardador Ad-Litem de la señora Mirian Josefa Mendieta de Aguilar, para que la represente en Juicio sumario que le tiene interpuesto en este Juzgado.

Interesado Opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Vida Benavente Prieto.-Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 7615 - R/F 563851 - Valor C\$ 24.00

Noél Antonio Vallejos López, solicita Declaratoria de Heredero, junto con sus hermanos legítimos o coherederos de nombre: Angélica, María Isabel y Manuel de Jesús todos de apellidos Vallejos López, piden se le declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre señor Presentación Vallejos Gutiérrez.

Opónganse.-

Ocotol, uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lineado-s=vale.- Sobrerrado - e- o- Vale.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

Reg. No. 7657 - R/F 564020 - Valor C\$ 45.00

Alam Gabriel Tinoco Alfaro, solicita declaratoria

herederos, en unión de sus hermanos o coherederos señores: Amanda Faustina, Alba Luz, Omar José, María de los Angeles y Cornelio de Jesús todos de apellidos Alfaro Tinoco, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre Amanda del Carmen Tinoco Pineda.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Sria.

Reg. No. 7667 - R/F 647475 - Valor C\$ 24.00

Susana Chavarría Flores, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su señora madre Julia Andrea Flores González.

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 7666 - R/F 647464 - Valor C\$ 24.00

Amada Elena Martínez Álvarez viuda de Herrera, solicita decláresele heredera única y universal, bienes, José Francisco Herrera Bendaña.- Señala bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, Noviembre cuatro mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz. Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

Reg. No. 7665 - R/F 647461 - Valor C\$ 45.00

Elda del Carmen Paguaga Pineda, mayor de edad, soltera, contador y de este domicilio, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre Dolores Pineda Zeledón. De quien tenga igual o mejor derecho.

Opónganse en término legal.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Entrelíneas: y uno-Vale.- Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez. Abogado y Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. M. E. Larios.-

Reg. No. 7664 - R/F 647459 - Valor C\$ 24.00

Karla Vanessa Calero Zeledón, mayor de edad, soltera, Profesora y de éste domicilio, solicita se le declare Única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta hermana Yamileth del Carmen Calero Zeledón.-

Opónganse en el término de Ley, quien tenga mejor o igual derecho.-

Managua, uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito Civil de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

Reg. No. 7682 - R/F 695313 - Valor C\$ 25.00

María Ignacia González Romero, solicita decláresele única y universal heredera unión hermano Luis González Romero, bienes, derechos acciones fallecer dejara el señor José González Centeno.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, seis agosto mil novecientos noventa y seis. Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 7642 - R/F 647432 - Valor C\$ 24.00

María Lucía Jiménez García, solicita decláresele heredera universal todos los bienes, derechos y acciones de la Sucesión intestada difunta madre: Elsa María García Ibarra.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, Diecisiete octubre de mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H. Sria. Juzgado Unico de Distrito, Rivas.

Reg. No. 7643 - R/F 647433 - Valor C\$ 24.00

Estebana Sevilla Mejía solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Juana Sevilla Ortega en unión de sus hermanos Estebana, Juana, Félix, Santiago, Juan Aurelio y Julia Mejía Sevilla, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario. Es conforme.- Peter Sirias Bravo.- Srio.

Reg. No. 7641 - R/F 647430 - Valor C\$ 45.00

Josefa Petronila Linares, mayor de edad. soltera, ama de casa y de este domicilio. Solicita se le declare heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su hermano Cristobal Marcelo Linares Rivera, quien en vida fuera mayor de edad, soltero y de este domicilio, y en especial de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Pilar con una área de ciento cincuenta metros cuadrados (150 mts.2), dentro de los siguientes linderos especiales. Norte: Oscar M., Sur: Noel M., Este: Calle., Oeste: Emma A.

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado en la ciudad de Managua a las once y diez minutos de la mañana del día primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Entrelíneas: de-Vale.- Enmendado: Primero, Noviembre- Vale.- Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. M. E. Larios.

Reg. No. 7640 - R/F 651926 - Valor C\$ 25.00  
Complemento - R/F 647427 - Valor C\$ 20.00

Señora: Lilliam Martha Ordoñez Chavarría, ha comparecido a este Juzgado solicitando que en unión de sus hermanos, Filemón Ordoñez Chavarría, Maura Francisca Landero Chavarría, por el derecho de sustitución de nuestra Hermana Josefa María Ordoñez Chavarría, se le declare heredero de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó nuestra hermana Elena de los Angeles Ordoñez Chavarría señalando como bienes: Los siguientes: Una finca rústica de siete manzanas ubicada en la Comarca de La Grecia: Lindantes: Norte: Filemón Ordoñez Chavarría, y Josefa Ordoñez Chavarría, Sur: Camino enmedio, Juan Nieto, Este: Encajonada Enmedio, Salvador Velásquez y Modesta Narváez; y Poniente: Ricardo Ordoñez: Chavarría camino enmedio; una finca de agricultura de cuatro manzanas y media, situada en la misma comarca de La Grecia: Lindantes; Norte: Juan Mendoza ahora Blanca Palma, Sur: Juan Nieto, Modesta Narváez encajonada Enmedio, y Elena de los Angeles Ordoñez Chavarría; y Poniente: Filemón Ordoñez Chavarría, hoy antes Jesús Madrigal y otros. un solar situado en el Barrio del Calvario de esta ciudad; linderos; Norte: Nicolás Ordoñez; Sur: Calle enmedio, Apolinario Ortega; Este: Jorge Espinoza; Poniente: Josefa Ordoñez Chavarría y Pedro Pablo Espinoza.- Entrelíneas: siete manzanas.Valen.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval. Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

Reg. No. 7639 - R/F 647417 - Valor C\$ 24.00

María Corina Fuentes Rizo, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó el señor Mauro Antonio Nuñez Valle como cesionaria de todos sus hijos.-

Opónganse.-

Dado en la ciudad de Jinotega, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-Rina-Valen.- Edith Azucena Herrera Herrera.- Sria. del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.-

Reg. No. 7727 - R/F 711537 - Valor C\$ 45.00

El señor: José Benito Jirón Munguía ha comparecido a este Juzgado solicitando que en unión de sus hermanos: Ruth Estela, Ivania del Rosario, Ramón Enrique, Diógenes Jesús, y Antenor, todos de apellidos Jirón Munguía, y Lorna Margarita del Socorro, Marvin Leonel y Mayela Desire, de apellidos Bustamante Guerrero, se le declare heredero de los bienes, derechos y acciones, que al morir dejo su padre: Benito Antenor Jirón Madriz, señalando como bienes un predio urbano casa y solar ubicado en el Barrio El Calvario de esta ciudad. Lindantes: Este: Calle en medio Julián Moraga, Oeste: Gerónimo Manzanarez, al Norte: Lilliam Canales de Pérez, y al Sur: Matilde Betancuor.

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Luisa de Sandoval. Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega.

Reg. No. 6680 - R/F 646206 - Valor C\$ 24.00

Guillermo Ibarra Salgado , María Cecilia, María José y Raquel Carolina Ibarra Pasos , solicitan declareseles herederos difunta esposa y madre Isabel Pasos Cruz de Ibarra, bienes , derechos , acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito .-Granada, diecinueve Septiembre mil novecientos noventa y seis.-Dra. Adriana María Cristina Huete López.-Juez Civil del Distrito.

Reg. No. 6682 - Valor C\$ 24.00

Pablo de Jesús Hernández Ramírez, solicita se le declare único y universal herederos de todos los bienes , derechos y acciones que al fallecer dejara su señor padre alfonso Hernández Tapia.-

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito de Masatepe.-22 de Agosto de

1996.-Juan B. de Lugo.-Sria.

Reg. No. 6700 - R/F 646223 - Valor C\$ 24.00

Mireya del Carmen López Saravia, solicita en unión con sus hermanos Miriam del Socorro y Maribel del Rosario, ambas de apellidos López Saravia, declárese herederas de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunto padre Eugenio Eduardo López González, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derechos.-

Opónganse:

Masaya, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Juzgado Civil del distrito de Masaya.-Giovanni Galan S.-Secretario.

Reg. No. 6701 - R/F 646224 - Valor C\$ 24.00

Emma Wagner Moreno, María Edjenia Wagner Moreno, Bertha Alicia Isabel Moreno y Carlos José Wagner Moreno, solicitan ser declarados herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre el señor, Carlos Augusto Wagner Elster,

Opónganse:

Juzgado Primero Civil de Distrito, leon Dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Socorro García Ibarra.-Sria.

Reg. No. 7474 - R/F 647225 - Valor C\$ 45.00

Yo, José María García Castro, mayor de edad, soltero egresado de derecho y de este domicilio, en nombre y representación de mis poderdantes Rosa Angelina López Mendez, Fabio Humberto López Mendez, Rosa Angelina Mendez, y Lilliam Medina Calero, estas dos últimas lo hacen en ejercicio de la Patria Potestad de sus menores hijas Arlen María López Mendez, y Greta María y Heidi José ambas López Medina, respectivamente solicito que se les declare únicos herederos universales, del vehículo Marca Toyota, tipo sedan, modelo Corona, color rojo, placa Cero veintisiete quíon cero noventa y siete (027-097), y de todos los bienes, derechos, y acciones, pólizas de seguros e indemnizaciones, que a su muerte dejara su padre el señor Humberto José López Martínez, quien en vida fuera mayor de edad, casado, visitador médico y de este domicilio,

Interesados opónganse.

Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis. testado: quince: no vale. entre líneas: veinticinco=sobrevorado: Lic. Oswaldo Martín Medrano

Jiménez: Vale.-Lic. Oswaldo Martí=n Medrano Jiménez.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 7644 - R/F 647449 - Valor C\$ 24.00

Nosotros María Consuelo y María Auxiliadora, ambas de apellidos Andino Carrillo, mayores de edad, solteras, secretaria ejecutiva la primera y ama de casa de segunda, de este domicilio y residencia, solicitan ser declaradas unicas y universales herederas, de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su señora madre Francisca Salvadora Carrillo Díaz,

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, Dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Antonio Aguilar.-Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 7747 - R/F 711557 - Valor C\$ 24.00

María Ligia López, solicita declárese heredera en unión de sus hermanos: Francisco Eugenio López suce, Verónica Angélica López suce, Maritza del Socorro López Suce, Pablo Francisco López López, Artillo López López, Nidia del Socorro López López, Luis Ernesto de la Concepción López Baca de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su padre Francisco López.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-J Esthelia Bermejo C.-Secretaria.

#### CITACION DE PROCESADOS

No.2433

Por segunda vez cito y emplazo al procesado: Eduardo Castillo Arguello, de generales ignorada, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Segundo Distrito del Crímen de Managua a defenderse de la causa que se le sigue por el delito Robo en perjuicio de Mario Jesús Sequeira Ruíz.

Bajo apercibimiento de someter su causa a Jurado y que la sentencia que sobre el recaiga los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades a la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionado, a las particulares de denunciar el lugar donde este se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis testado cuatr -no vale.-Dr. herlinda Aragón Amaya.-Juez Segundo Distrito del Crímen de Mangua